Diputación de Soria
DEPORTES

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
deportes@dipsoria.es
975101069
975101107

COPA DIPUTACIÓN DE FÚTBOL, 2025-2026

COMPETICIÓN FEMENINA

RESULTADOS

Fase previa	Enfrentamientos	Resultados
Ida (6 diciembre 2025)	Numancia - Calasanz	**5 - 1**
Vuelta (4 enero 2026)	Calasanz - Numancia	

CLASIFICACIÓN							
EQUIPO	**PJ**	**PG**	**PE**	**PP**	**GF**	**GC**	**PTOS**
Numancia	1	1	0	0	5	1	3
Calasanz	1	0	0	1	1	5	0

- Semifinales: a doble partido (fechas previstas: 4 y 23 abril 2026).

Núm. Eliminatoria	Enfrentamientos	Resultados
Semifinal Ida (4 abril 2026)	Vencedor Numancia / Calasanz – Uxama	
	Almazán – Norma San Leonardo	
Semifinal Vuelta (23 abril 2026)	Uxama – Vencedor Numancia / Calasanz	
	Norma San Leonardo – Almazán	

- Final: a partido único (fecha previsible: 23 de mayo -sin prórroga en caso de empate-).

Tanto para la categoría masculina como para la femenina, será de aplicación el reglamento de la Federación de Fútbol para competiciones de este formato.

Diputación de Soria
DEPORTES

Normativa.

Será de aplicación el reglamento de la Federación de Fútbol para competiciones de este formato.

En la Final no habrá prórroga, procediéndose en caso de empate al lanzamiento de penaltis.

Cuando un árbitro designado para un encuentro no se hubiera presentado a la hora de comienzo del mismo, los delegados o entrenadores de los equipos llegarán a un acuerdo para la celebración del partido, habilitando a quienes estimen oportuno para ejercer la labor arbitral. En ningún caso se deberá suspender un encuentro por esta circunstancia, ya que de otro modo ambos equipos quedarán eliminados de la competición.

Por lo que respecta a las sanciones, se sancionará con un partido el ciclo de 5 tarjetas amarillas acumuladas durante toda la competición, con independencia de las sanciones impuestas por infracciones castigadas con tarjeta roja directa o por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro.

Las sanciones, impuestas por el Comité de Competición de la Federación de Fútbol, son inapelables.

Para todo lo no contemplado en la presente normativa se seguirá lo estipulado por el Reglamento de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol.